

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Hecho relevante CCR INVEST 2001 Sicav

Barcelona, 7 de mayo de 2020

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 4 de los corrientes, debido a un error en el cálculo de la tesorería disponible, se contrató una repo de un importe superior al que correspondía, generando un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la misma. Dicho descubierto ha quedado regularizado en el mercado del siguiente día hábil.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

